







#### **NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a) CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ 22477168

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

6708

Fecha del Acto Administrativo: De 8/16/2019

Tipo de Acto Administrativo:

"POR CUAL SE LA RECONOCE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL

PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ

Identificación del Notificado:

22477168

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6708 de 8/16/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo Reviso: Oveida Galán – Asesora Externa Escalafón proyecto: Miguel Pérez C - Contratista





06708=3







RESOLUCIÓN No

**DE 2019** 

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

## CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008753 de fecha 09 de agosto de 2019, el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 09 de agosto de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER008753 acreditando el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN, otorgada por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente













## RESOLUCIÓN No

DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 22.477.168, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de Maestría, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO**: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 09 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día,

13 6 AGO 2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco M Revisó: Oveida Galán Rugo Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio





## 06708-3







## RESOLUCIÓN No

**DE 2019** 

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

## CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008753 de fecha 09 de agosto de 2019, el (la) docente **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 09 de agosto de 2019 bajo el radicado N° BRQ2019ER008753 acreditando el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN, otorgada por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente













POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 22.477.168, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de Maestría, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 09 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y registrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día,

3 6 AGO 2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilas Franco Mile Revisó: Oveida Galán Rug Nares Enrique Santos Mendoza Revisó: Erancisco Romero Barraza Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio











Barranquilla, 21 de agosto de 2019

Señora
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ
22477168
KR 1A3 47-27
Barranquilla, Atlántico
3002485660
CLAUDIAORTIZD419@GMAIL.COM

Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER008753





Respetado docente:

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación resolvió su solicitud de reconocimiento de Maestría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA











Barranquilla D.E.I.P.,

2 1 AGD 2019

Rector (a)
C.C.E.B. # 187 CIVICO 7 DE ABRIL
IND CALLE 47 1C2 63
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

YULID RUIZ OSSIO

Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Madeleyne Aguilas Franco Nevisó: Oveida Galán Rugi Revisó: Imer Santos Mendoza



Mejora Sabrial

BRQ2019ER008753 ANE: FOL:4 FC: 2019-08-09 FV: 2019-09-02

DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

REFERENCIA: APORTE DE DOCUMENTOS

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Inscipción OK/ Iropiedad - 659 bel

CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.477.168 expedida en Barranquilla, en mi calidad de Licenciada en Educación Básica Primaria, especialista en Estudios Pedagógicos de la Universidad de la Costa, Nombrada en propiedad en la Institución Educativa I.E.D. C.C.E.B.M. No. 187, y ubicada en la Escalafón 2BE, por medio del presente escrito solicito mejoramiento salarial, ya que obtuve el título de magister en educación por medio de la Universidad de la Costa, para tal fin anexo los siguientes documentos:

D.

- Copia autenticada de Acta de Grado de Magister
- Copia autenticada del Diploma de Grado de Magister
- Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
- Carta de radicación de solicitud.

Recibo notificación en la Carrera 1A3 No. 47-27, Barrio Ciudadela 20 de Julio de la ciudad de Barranquilla. Celular. 300 2485660. Correo electrónico: claudiaortizd419@gmail.com

Cordialmente,

Señores

Claudia Orbiz D. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ C.C. No. 22.477.168 de Barranquilla





FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1979
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORIO.





## Republica de Colombia Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 006

p en su nombre, la Corporación

Notaria Segunda del Circulo de Borranguilià

del Atlantico, a 26 de Julio de 2019

Ana Dolores Meza Calla de la Costa La suscrita notaria da fé a

ocumento Claudia Patricia Ortiz Diaz fotocopia coincide con un

ha mido a la original identico,

08 AGO 2019

Con Personeria Juridica Do. 352 de Abril de 1971

Por cuanto respectivos

asiendo cumplido los requisitos

Claudia Patricia Ortiz Diaz

C.C. Nº 22.477.168 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, de confiere el titulo de

# Magister En Educación

Rector y Secretano General.

Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013. y Código SNIES: 102644 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico El día 26 de Julio de 2019

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla de la suscrita notaria da fi que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la Vista La presente putanticación se hace a Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Juridica con Resolución Nº 352 del 29 de merzo de 2012 ruego e inestra con la contra de Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Juridica con Resolución Nº 352 del 29 de merzo de 2012 ruego e inestra con Chiversidad mediante Resolución 3235 del 29 de merzo de 2012 ruego e inestra con Chiversidad de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Men. Nestrución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Men.

ACTA DE GRADO No. 006

se reconstructivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de Magíster En Educación al estudiante Claudia Patricia Ortiz Diaz portador de la Cédula de Ciudadanía No. 22477168 de Barranquilla

a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa Maestría En Educación y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Trabajo de grado: "La Evaluación Auténtica Como Una Alternativa Para Mejorar El Rendimiento Académico: Estudio Exploratorio."

Por Registro No. **8574 del 8 de Julio de 2013.** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente

La Notar

Rector

Secretario General





## RESOLUCIÓN NÚMERO 00464 DE 2015

## "POR LA CUAL SE REUBICA A UN(A) DOCENTE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades delegadas en el Decreto No. 0653 del 5 de junio de 2012, emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que al (la) educador(a) ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA, identificado(a) con c.c. No. 22.477.168, fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución/Decreto N° 02843 del 7 de Julio de 2010, y en propiedad según Resolución/Decreto N° 00659 del 21 de Febrero de 2011 e Inscrito(a) en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución 08710 del 15 de diciembre de 2014, en el Grado 2A, acreditando el(los) título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa obteniendo un puntaje superior al 80% de la prueba.

Que mediante Resolución 05558 del 25 de Junio de 2014, la Secretaría de educación del Distrito de Barranquilla organizó y convocó el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278 de 2002 a su servicio.

Que él (la) educador(a) ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA, se inscribió en el proceso de evaluación de competencias, marcando como movimiento Reubicación salarial B, obteniendo un puntaje de 81,98.

Que una vez verificados los requisitos contenidos en el artículo 2 del decreto 2715 de 2009, el docente cumple con los mismos.

En consecuencia este Despacho,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reubicar en el Nivel Salarial B del Grado Dos (2), en el Escalafón Docente, al (la) educador(a) ORTIZ DIAZ CLAUDIA PATRICIA, identificado con cédula de ciudadanía 22.477.168, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acto Administrativo surte Efectos Fiscales a partir del 23 de Diciembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma establecida en la ley 1437 de 2011, haciendo saber al interesado que contra el procede recurso de reposición, el cual debe hacerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal y/o desfijación del edicto correspondiente

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, el día 20 de enero de 2015

JOSE CARLOS HERRERA REYES Secretario de Educación Distrital

/Elaboró: Luis Amador Cantillo Revisó: Yadira Quiroz Butrón Aprobó: Ginna Robles Caviedes

¡Barranquilla florece para todos!

Carrera 43 No. 35 – 38 Centro Comercial los Ángeles, Piso 2/ PBX: (57 5) 3714700. http://www.sedbarranquilla.gov.co Barranquilla - Colombia









RESOLUCIÓN No

003210

DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

## CONSIDERANDO.

Que mediante radicado Nº 2018PQR7846 de fecha 27 de febrero de 2018, el (la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0659 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 316 de 2018, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 316 de 2018, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 316 de 2018, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 27 de febrero de 2018 bajo el radicado N° 2018PQR7846 acreditando el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS, CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA











RESOLUCIÓN No

003210

**DE 2018** 

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 22.477.168, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 316 de 2018, con fundamento los principios de moralidad, eficacia, economía e en imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 22.477.168, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de Especialización, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 316 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 27 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 15 de marzo de 2018

NA RINCON LUQUE Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

royectó: Roberto Camargo - Aseso Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesøra Externa Revisó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Oficina Gestión



D'anite Especial, Industrial y Porteario de E/quilla Electuria de Educación Districal

La notates de la Ree, No. 3210 De 15 de Harro del 20 18 utenscher(e) Claudia P Ortit D Mendicado(a) con C.C. No. 22. 477.168 Expedica en DIQ  R. Legal Centro o institución Educativa	
	Juancho H



Corporación Universidad de la Costa CUC, Personera Jurídica con resolución A\* 352 del 23 de april de 197 y reconocida como tiniversidad mediante resolución 3236 del 28 de marzo de 2012 espedida por el MEN institución de elucación y seperior sueta a interescripio y colidado a ocu-

VIGILADA MINEDUCACION

## CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC PERSONERIA JURIDICA No. 352 ABRIL 1971 BARRANQUILLA - COLOMBIA

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

## CERTIFICA

La señora CLAUDIA PATRICIA ORTIZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía número 22.477.168 de Barranquilla aparece en nuestros registros como egresado de nuestra institución con el título de MAGISTER EN EDUCACION con el Acta de Grado No. 006 de la fecha 26 de Julio de 2019.

Atentamente,

FEDERICO BORNACELLI